

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

VALE 5 cs.

San José, miércoles 13 de junio de 1883.

NUMERO 128.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 5 y 34 minutos de la mañana y se pone á las 6 y 17 minutos de la tarde.—Pónese la Luna á las 12 y 75 minutos de la mañana.

MIÉRCOLES 13.—San Antonio de Padua. (Padre de Puntarenas, Curridabat y de Col.) Santa Felícula, virgen y mártir; Santa Aquilina, virgen y mártir.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

Congreso Constitucional.  
Decreto.

Secretaría del Congreso.  
Sesión 25ª.—Proyecto de decreto.—Oficio.

Secretaría de Hacienda.  
Rectificación.—Aviso.—Oficios.

Secretaría de Guerra.  
Movimiento marítimo.

Administración Judicial.  
Minuta de la Corte Suprema de Justicia.  
Remates y Edictos.

Régimen Municipal.  
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección Científica é Industrial.  
Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos.  
Anuncios.

#### SECCION OFICIAL

#### CONGRESO CONSTITUCIONAL.

Nº 17.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA

DECRETA:

Art. 1º.—La Universidad de Santo Tomás elegirá el Rector y la Dirección de Estudios que debe regirla conforme á las leyes y estatutos vigentes al emitirse la ley de 4 de julio de 1874; y tendrá las mismas facultades en lo directivo, administrativo y económico que le acordaban las disposiciones referidas. Y por cuanto la Universidad ha estado en receso por tiempo dilatado, el Supremo Poder Ejecutivo hará la primera elección de Rector y Directores, cuyo período será de dos años.

Art. 2º.—Queda derogada en todas sus partes la precitada ley de 4 de julio de 1874, y todos los acuerdos subsiguientes que se opongan á esta ley.

#### AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional, en San José, á once de junio de mil ochocientos ochenta y tres.

JN. MANUEL CARAZO.

Pete.

VICENTE C. SERRERA.—A. SANTOS.  
Srio. Sr. Pro-Srio.

Palacio Presidencial, á doce de junio de mil ochocientos ochenta y tres.

Ejécútese.

P. FERNÁNDEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción pública.

EUSEBIO FIGUEROA.

#### SECRETARIA DEL CONGRESO.

Sesión 25ª ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional á las doce del día viernes ocho de junio de mil ochocientos ochenta y tres, con asistencia de los Representantes Carrazo, Mata, Ulloa, Sáenz N., García, Oreamuno R., Oreamuno D., Soto, Pérez, Rodríguez, Barquera, Gutiérrez, Víquez, Dávila, Rivera, Castro L., Solano y Santos.

Art. 1º.—Leída y puesta en discusión el acta anterior, fué aprobada sin modificación y firmada por el Directorio.

Art. 2º.—Se dió lectura á una exposición del H. Señor Secretario de Estado en la Cartera de Fomento, en que somete á la decisión de este Alto Cuerpo, una solicitud presentada por el Señor José Salomé Vargas, referente á que se le pague la suma de ochocientos ochenta pesos que el General Don Tomás Guardia, en su carácter de Presidente de la República, ofreció al descubridor de una vereda más corta y accesible del interior á Río Sució, la cual ha encontrado después de haber invertido mucho tiempo y gastos en el referido descubrimiento. Terminada la lectura, se mandó pasar este asunto al estudio de la Comisión de Caminos.

Art. 3º.—Se dió lectura al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, respecto de la exposición y proyecto de ley propuesto por el H. Señor Representante Don Rafael Rivera, relativa á que se autorice al Gobierno para contratar el abasto de aguardiente en la provincia de Guanacaste, con empresarios que lo produzcan en la misma provincia. Y puesto en discusión fué admitido, y en consecuencia se señaló para el primer

débate la sesión del martes próximo.

Art. 4º.—Se leyó el dictamen producido por la Comisión de Hacienda, acerca del presupuesto adicional presentado por el Poder Ejecutivo, referente al servicio de algunas plazas correspondientes á la Inspección General de Hacienda, Resguardos de Puntarenas y Guanacaste y Oficina de Estadística. Discutido el expresado dictamen se admitió, y en consecuencia se señaló para el primer debate la sesión del lunes próximo.

Art. 5º.—Se leyó asimismo el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, sobre los actos y disposiciones del Poder Ejecutivo comprendidos en la Memoria de Hacienda, Comercio y Fomento con que ha dado cuenta el H. Señor Secretario de Estado en las Carteras respectivas. Terminada la lectura, se abrió de nuevo el segundo debate del referido dictamen que se dejó pendiente por disposición del acuerdo consignado en el art. 10 del acta 22ª, de cinco del mes en curso. Y después de algunos debates, se declaró bastante la segunda discusión, y se señaló para el tercer debate la sesión que sigue.

Art. 6º.—Se dió lectura al dictamen de la Comisión de Caminos, en orden á la proposición presentada por los HH. RR. Don Blas Gutiérrez, Don José S. Víquez, Don Manuel Dávila y Don Ignacio Barquero, á fin de que se subvencione la construcción de un camino de herradura al muelle de Sarapiquí, con la suma de cincuenta pesos mensuales. Y puesto por primera vez en discusión, se señaló para el segundo debate la sesión próxima.

Art. 7º.—Se dió igualmente lectura al dictamen emitido por la Comisión de Relaciones Exteriores, respecto de la exposición en que el Poder Ejecutivo, por conducto del H. Señor Ministro del ramo, propone se asigne al Licdo. Don León Fernández la dotación competente, á fin de que pueda evacuar la misión que se le ha confiado cerca de algunos de los Gobiernos de Europa, para recoger los documentos que puedan servir á la defensa del país en la cuestión de límites con los Estados Unidos de Colombia, y representar á Costa-Rica ante el árbitro que debe decidirla. Y puesto por primera vez en discusión, se señaló para el segundo debate la sesión del martes próximo.

Art. 8º.—Se leyó el dictamen

vertido por la Comisión de Gobernación, sobre los actos y disposiciones del Poder Ejecutivo, comprendidos en la memoria de Gobernación, Gracia y Justicia, con que ha dado cuenta el H. Señor Secretario de Estado en las Carteras respectivas. Y sometido por primera vez á la discusión correspondiente, se señaló para el segundo debate la sesión inmediata.

Art. 9º.—Se leyó asimismo el dictamen producido por la Comisión de Hacienda, en orden á la solicitud presentada por el Doctor Don Juan N. Venero, relativa á que se le reciban cien ejemplares de la obra titulada "Reseña Histórica de Centro-América," en pago de la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y tres pesos cincuenta y nueve centavos que adeuda al Tesoro Público, por el precio de un lote de terreno baldío que compró al Gobierno en Santa Clara. Y puesto en discusión, el H. Señor Representante Solano objetó la opinión que en sentido favorable se ha emitido por los individuos de la misma comisión, atendido al estado deficiente en que se encuentra el Tesoro Nacional, y propuso en consecuencia se declare desechado el dictamen que se discute. Los HH. DD. Carazo y Víquez apoyaron la opinión expuesta por la comisión, atendida la importancia histórica y literaria de la obra en referencia; y sobre todo, la necesidad que tienen los Gobiernos de Centro-América de obtener una obra que se contrae á los hechos de la vida política de esta importante sección del Continente Americano. Terminados los debates se declaró suficientemente discutido el dictamen de que se trata, y recibida la votación quedó admitido, señalándose para el primer debate la sesión siguiente. Se suspendió la sesión.

Art. 10.—Prosiguiendo ésta, se dió lectura á un memorial presentado por el Señor Lic. Don León Fernández, en el cual participa á este Alto Cuerpo, que ha llegado á su noticia que se trata de señalarle la cantidad de ocho mil pesos para evacuar la misión que se le ha confiado, con el objeto de defender los intereses de Costa-Rica, en la cuestión de límites con los Estados Unidos de Colombia, misión que ha renunciado, entre otras razones, por la de creer mezquina la dotación asignada, tratándose de un asunto en que la República corre el riesgo de perder gran parte de su territorio, y de una cuestión en que ha empleado

siete años de estudios, y que necesita de uno ó más para el estudio de los archivos de España. Por todo lo cual, agradeciendo la generosidad de los Señores Diputados al aumentar tres mil pesos más para gastos de aquella misión, se considera en el deber de manifestar que pareciéndole tan mezquina la donación de cinco mil pesos como la de ocho mil, no está dispuesto á aceptar la expresada misión, á fin de que este Alto Cuerpo no pierda su tiempo en la discusión de materias que no han de tener resultado alguno, y de que el mismo pueda disponer de aquella suma para otros asuntos que sean más urgentes y más interesantes que la defensa de gran parte del territorio de la Patria. Terminada la lectura y puesto en discusión, el H. Señor Presidente propuso que este oculto se acumule á la iniciativa que el Gobierno ha remitido con el objeto á que el mismo oculto se refiere, si lo juzgare conveniente. Discutida la moción propuesta, fué desestimada. En seguida el referido Señor Presidente preguntó al Congreso si debía ó no admitirse á discusión el oculto expresado; y recibida la votación se declaró improcedente por unanimidad de votos, acordándose en consecuencia archivarlo.

Art. 11.—Se leyó y puso en discusión la forma del decreto n.º 16, en que se prohíbe hacer desmontes en las márgenes de los ríos y riachuelos que atraviesan la vía férrea del Norte, y después del debate respectivo, fué aprobada en estos términos.—(Véase el decreto n.º 16.)

Siendo las dos de la tarde del mismo día se levantó la sesión.

JN. M. CARAZO.  
Peté.

VICENTE C. SEGEDA. A. SANTOS.  
Srio. Lx. Pro-Srio.

Excelentísimo Congreso Constitucional.

Los miembros de la Comisión de Guerra y Marina que suscribimos, hemos hecho un estudio atento de los actos del Poder Ejecutivo, relacionados con las Carteras de Guerra y Marina, de los cuales ha dado cuenta al Excmo. Congreso, el H. Señor Ministro del ramo.

Entre esos actos se hace mérito de la buena organización y mora-

lidad del Ejército, de su disciplina en el servicio y de estar al terminarse un nuevo Código Militar, que será sometido á vuestras deliberaciones, en cuyo trabajo, como individuo de la comisión, está colaborando el H. Señor Ministro de Guerra, cuyas aptitudes y patriotismo nos son conocidos.

Se relacionan también el movimiento marítimo y el servicio que presta nuestra pequeña marina nacional.

Todos los actos relacionados los encontramos arreglados á la Constitución y á la tarifa, habiéndose hecho en estos ramos una considerable economía.

Por lo expuesto, la comisión es de opinión que merecen vuestra aprobación los actos referidos; y en esta virtud os propone el siguiente proyecto de ley.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL &  
DECRETA:

Artículo único.—Apruébanse los actos del Supremo Poder Ejecutivo, correspondientes á las Carteras de Guerra y Marina, durante el período económico que terminó el 30 de abril del año en curso.

Dado etc.

P. O. M.

Sala de las Comisiones.—Palacio Nacional.—San José, junio 11 de 1883.

PEDRO GARCÍA.—JOSÉ S. VÍQUEZ.  
LEOVIGILDO CASTRO S.—MANUEL DÁVILA.  
R. CHAVARRÍA.—L. RODRÍGUEZ.

N.º 47.

Del Presidente de la Comisión de Guerra.

Palacio Nacional.

San José, 11 de junio de 1883.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Guerra.

Para los efectos de la providencia final, tengo la honrra de remitir á US.ª H. la petición del Señor Narciso Umaña, relativa á que se le manden pagar sus pensiones atrasadas como soldado inválido á consecuencia de la guerra nacional, y se le continúen satisfaciendo las que devengue en lo sucesivo.

Con distinguida consideración, soy de US.ª H. muy atento servidor.

PEDRO GARCÍA.

SECRETARIA DE HACIENDA.

RECTIFICACION.

En la lista de cédulas incineradas publicadas en el Diario de ayer, en la SERIE G dice 851 y 788 en vez de 751 y 758; y en la SERIE N dice, 440,520 y 609 en vez de 445, 525 y 659.

Palacio Nacional.

San José, á 11 de junio de 1883.

Los empleados que suscriben procedieron, de orden del Honorable Señor Ministro de Hacienda, á incinerar los siguientes billetes del Tesoro, entregados por el Administrador del Banco Nacional.

20 billetes de \$ 25 cada uno, números 000067, 000071,

000080, 000179, 000309, 000527, 000724, 000815, 001843, 002060, 002221, 002591, 003187, 004255, 005086, 005230, 005941, 005989, 006084, 006727 ..... \$ 500  
61 billetes de \$ 10 cada uno, números 000174, 000262, 000277, 000318, 000348, 000364, 000381, 000407, 000454, 000482, 000585, 000976, 000980, 001036, 001194, 001110, 001180, 001223, 001241, 001276, 001281, 001298, 001322, 001532, 001612, 001617, 001705, 001719, 001767, 001840, 001849, 001948, 001981, 002188, 002205, 002220, 002569, 002714, 002785, 002790, 002934, 002360, 003063, 003180, 003243, 003372, 003739, 003766, 003960, 004062, 004196, 004700, 005240, 005241, 005907, 006166, 006189, 007377, 007427, 007547 ..... \$ 610

40 billetes de \$ 5 cada uno, números 000009, 000139, 000141, 000245, 000313, 000343, 000410, 000508, 000563, 000584, 000588, 000676, 000793, 000910, 000969, 000992, 001015, 001053, 001109, 001114, 001201, 001262, 001267, 001285, 001317, 001325, 001340, 001384, 001504, 001543, 001599, 001660, 002001, 011273, 011659, 012171, 012248, 012275, 012887, 017262 ..... \$ 260

31 billetes de \$ 2 cada uno, números 019626, 019783, 019836, 019886, 026005, 026056, 026080, 026107, 026117, 026133, 026164, 026171, 026288, 026309, 026319, 026401, 026620, 026625, 026638, 026674, 026679, 026695, 026702, 026713, 026877, 026891, 026904, 026916, 026965, 028462, 028571 ..... \$ 62

\$ 1,372

Y estando conformes los anteriores billetes, se arrojaron á las llamas, con lo que terminó el acto; firmando todos para constancia.

El Fiscal de Hacienda.

El Contador Mayor.

A. CASTRO CARRILLO.

TORIBIO MORA M.

El Tenedor de Libros.

El Jefe de Sección.

J. L. QUIRÓS.

TOBIAS SOLÍS.

Cartera de Fomento.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

Palacio Nacional.

Honorable Señor:

Mi ausencia de aquí me ha impedido suministrar á US.ª Honorable los datos oficiales relativos á la pérdida del puente del río "General" chiquito, de 40 pies de largo.

El puente de hierro fué llevado en la noche del 11 del corriente mes por una presa de árboles grandes arrastrados por una fuerte crecida, y ha quedado como una media milla río abajo de su lugar y bajo un número considerable de árboles grandes y troncos.

La pérdida de dicho puente en mi opinión ha sido causada por el desmonte de un número grande de árboles á la orilla del río arriba del puente, y llevados por la corriente no han podido pasar entre los bastiones de mampostería y allí formaron paulatinamente una presa grande hasta llevarse el puente de hierro.

Debido al decreto últimamente dado por el Supremo Gobierno relativo á los desmontes á las orillas de los ríos espero que no sucederán más estas eventualidades.

Me permito indicar á US.ª Honorable la conveniencia de levantar una información para averiguar la causa de los daños y el valor de ellos y además espero recibir de US.ª Honorable la debida autorización para pedir un puente nuevo para reemplazarlo.

He calculado que el costo de sacar el puente de donde está, ende-

rezarlo y componerlo sería más costoso que pedir uno nuevo.

Los bastiones de mampostería han quedado intactos.

Esperando sus instrucciones me suscribo de US.ª Honorable muy atento seguro servidor.

MINOR C. KEITH.

San José, 28 de mayo de 1883.

San José, junio 12 de 1883.

Honorable Señor Ministro de Fomento.

El puente de hierro sobre el río "General chiquito," en el ferrocarril al Atlántico, que fué destruido por una crecida de dicho río, en la mañana del 11 de mayo próximo pasado, mide 40 pies ingleses de largo. El alto de la estructura, colocada en la parte inferior, es de 8 pies, y de 5 la distancia de ésta á la superficie del agua en el estado normal del río.

Del examen que acabo de practicar en el lugar del desastre, y tomando en cuenta que ese río ha tenido otras crecidas que nada han perjudicado el puente, puedo deducir que la pérdida de éste ha sido el resultado del empuje producido en la armadura por una presa que allí se ha formado de árboles derribados y de garrotes de varios tamaños. Esa presa lo ha desquiciado y desprendido de los bastiones y de la vía, y lo ha arrastrado á más de media milla aguas abajo, en donde se encuentra actualmente hecho pedazos y envuelto en un bosque de palos.

En los árboles y en los troncos de éstos se ve el corte del hacha, de donde se infiere que esas maderas han sido simplemente arras-

tradas por la corriente, de algún desmonte inmediato al puente.

Los bastiones nada han sufrido; pero el puente, con excepción de algunas pocas piezas, ha quedado inútil.

El daño causado lo estimó en ochocientos pesos, suma que es próximamente la del valor de un puente nuevo.

Los trabajos en la línea del ferro-carril, continúan con bastante actividad, concretándose éstos al presente, á ampliar la calzada en aquellos puntos en donde las lluvias han lavado los aterros, y á lasrar y afirmar la línea en toda su longitud.

Como una prueba del buen estado de la línea y de la firmeza de la vía, puedo citar el hecho de haber recorrido, en uno de mis últimos viajes de inspección, la distancia de 71 millas que median entre Río Sucio y el Limón, en el término de tres horas, no contando en este tiempo media hora que paró la máquina en dos diferentes estaciones para tomar agua y combustible.

Tomando en cuenta las gradientes del ferro-carril, y la clase de máquinas que se emplean, un tren de pasajeros recorrería, en caso de necesidad y sin ningún peligro, esa misma distancia de 71 millas en dos horas y media. Puede, pues, asegurarse que San José está hoy á nueve horas del Limón, y que esa distancia quedará reducida á poco más de la mitad, cuando se construya el trayecto que aun falta para unir ese puerto con la capital.

Hace poco tiempo todavía que para ir de San José á Limón, por el único camino que había entonces practicable, el de Angostura y el Trozón, se empleaban de ocho á doce días, según las dificultades que por causa de las lluvias presentaban los profundos barriales del camino. La diferencia al presente, debido al ferro-carril, es muy notable.

Como es de creerse que la importación y la exportación del año entrante, se haga en su mayor parte por el lado del Atlántico, pone el Señor Keith un empeño decidido en mejorar más y más las buenas condiciones que ya tiene la carretera á Río Sucio, y en todo el camino se ven cuadrillas de trabajadores construyendo firmes con buen material, ó empedrando en forma el fondo de las calzadas.

Para facilitar el movimiento de los trenes en el ferro-carril, se construyen también en la actualidad, tanto en el puerto como en diversos puntos de la línea, nuevos *siciches* ó cambia-vías con un pequeño trayecto, de espera algunos de ellos.

Del muelle nuevo hay construídos 500 piés, de los cuales 200 están rechazados. El vapor Atlas, de 1,600 toneladas, atracó al muelle hace pocos días, para recibir un cargamento de bananos. El Señor Keith se propone, según me ha dicho, prolongar este muelle 140 piés más de lo estipulado en su contrato, para que tenga 700

piés de longitud, y puedan atracar á él los vapores de carga de la Mala Real Inglesa.

Con toda consideración tengo la honra de suscribirme de U. S. H. atento y seguro servidor.

A. M. VELÁSQUEZ.

**SECRETARIA DE GUERRA.**

**Cartera de Marina.**

**MOVIMIENTO MARITIMO.**  
**Puerto de Limón.**

ENTRADA Y SALIDA.

Junio 10.—A las 11 a. m. ancló el vapor inglés "Para," del porte de 2,405 toneladas, al mando de su capitán W. Herbert, 105 tripulantes, procedente de Colón, 18 horas de mar, y trayendo 189 bultos, y pasajeros; Mr. De Lavalle y 15 de cubierta. Consignado á los Sres. Rohrmoser y Esquivel.

Junio 10.—A las 4 p. m. zarpó el referido vapor al mando de su referido capitán Herbert, con destino á San Juan del Norte, llevando carga en tránsito. Pasajeros: Dr. Rodolfo Alvarado, Amanda Maison, E. Turner, Francisco Boza y 2 de cubierta. Despachado por Rohrmoser y Esquivel.

**ADMON. JUDICIAL**

**Corte Suprema de Justicia.**

**SALA PRIMERA.**

Martes 12.

1.—En el juicio ordinario entre la Municipalidad de este cantón y la sucesión de Don Juan M<sup>o</sup> Solera, por pesos, se declaró rebeldes á los Señores Doña Margarita Rodríguez, por sí y como tutriz de los menores hijos Juan María, Luis, Fidelina, Margarita y Dorila Solera; á los albaceas Don Manuel M<sup>o</sup> Dávila y Don Eustaquio Pérez, y á los herederos Doña Filomena, Doña Antonia, Doña María y Doña Guadalupe Solera, y Señorita Rosa Solera, representada por su curador Don Juan Federico González; y se mandaron correr los traslados á la apelante, Doña Josefa Solera de González, y á los apelados que se declaran rebeldes, en el orden en que quedan indicados, y en último término al Señor Magistrado Fiscal.

2.—En la causa criminal seguida contra José Hernández, por el crimen de homicidio perpetrado en la persona de Santiago Flores y Acosta, se mandaron correr los traslados al defensor del reo y Magistrado Fiscal, en el orden expresado y por el término de ley, entendiéndose que hará de defensor el Pasante de turno, Bachiller Don Pedro Loria é Iglesias, al cual se le hace saber para su aceptación y juramento.

3.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal la información seguida para averiguar ciertos hechos ocurridos entre el Teniente Coronel Don Florencio Sojo y Don Ismael Alvarado.

4.—En la causa criminal seguida contra Antonio Mercedes Castro y compañeros, por robo, se mandaron correr los traslados al defensor del reo y Magistrado Fiscal, en el orden indicado y por el término de ley, entendiéndose que hará de defensor el Pasante de turno, Bachiller Don Pio J. Viquez, al cual se le hace saber para su aceptación y juramento.

5.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal la causa criminal seguida contra José y Benito Vásquez, y Ramón Berrocal, por lesiones.

6.—Se proveyó autos en la instruc-

ción seguida contra Joaquina Flores, por depósito de aguardiente clandestino.

7.—En la instrucción seguida contra Cristóbal Campos; por expendio de aguardiente clandestino, se decretaron los traslados de ley.

San José, junio 12 de 1883.

**El Secretario,**  
**FRANCISCO CANET.**

**SALA SEGUNDA.**  
Martes 12.

1.—Se mandó introducir á la oficina el juicio ejecutivo intentado por Don Luz Quesada contra Don José María Quirós.

2.—Se dió en audiencia al Señor Magistrado Fiscal la instrucción seguida contra el Alcalde Único de Limón, por abandono de su destino.

3.—En el juicio sobre posesión de un terreno, intentado por el Señor Timoteo Solano contra el Señor Félix Suárez, de mejor acuerdo se señaló de nuevo para la vista las doce del día diez y nueve del corriente mes.

4.—Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado en la instrucción seguida para averiguar el autor del simple delito de amenazas de homicidio á la Señora Josefa Vega.

5.—Se admitió la súplica interpuesta en el juicio ordinario sobre perfección de un contrato, promovido por el Dr. Don Antonio Cruz contra la Municipalidad de este cantón.

6.—Se declaró sin lugar la queja interpuesta por el Señor Cipriano Bermúdez y Quesada, contra el Juez 1<sup>o</sup> Civil de esta provincia, por resolución dictada en juicio ordinario promovido por Trifón Naranjo contra el quejoso.

7.—En la instrucción á que se refiere el n<sup>o</sup> 2, se proveyó autos.

San José, 12 de junio de 1883.

**VÍCTOR OROZCO,**  
**Secretario.**

**DENUNCIO.**

Por auto dictado á las doce del día veinticuatro de abril último, se admitió á Don Idefonso Alvarado, de único apellido, mayor de cincuenta años, casado, agricultor y vecino de la ciudad de Cartago, el denunció que ha hecho de dos y media caballerías de terreno baldío, situado en el punto llamado "Peña Blanca" en Urasca, jurisdicción de la villa del Paraíso, cantón 2<sup>o</sup> de la provincia de Cartago, entre los siguientes linderos: al Norte y Oeste, terrenos de la testamentaria de Doña Ana Cleto Ernesto de Mayorga; y al Este y Sur, con terrenos baldíos.

Y se publica para los efectos de ley. Juzgado de Hacienda de la República.—San José, junio 12 de 1883.

**ANGEL ANSELMO CASTRO.**  
**Urbano Castro.—Arturo Sáenz.**

**REMATES.**

**Juzgado de Hacienda Municipal de San José.**

El sábado diez y seis del corriente mes á las doce del día, rematará el infrascripto, en la puerta principal de las oficinas de la Gobernación, un grupo de animales pertenecientes al fondo de Policía.

San José, junio 12 de 1883.

**RAFAEL ELIZONDO.**

A la una de la tarde del día catorce del corriente mes se ha de rematar, en la puerta de este Juzgado, en quien más de la finca siguiente: casa de diez varas de frente por nueve de ancho, pared de adobe, maderas de ira cuadrada, y cubierta de teja; y el solar en que está ubicada como de tres cuartos de manzana, sembrado de café, sitos en el barrio de San Rafael de la villa de la Unión, distrito 1<sup>o</sup>, cantón 3<sup>o</sup> de esta provincia; lindante: Norte, propie-

dad de Francisca Solís Sur, la de Pedro Limbo y José M<sup>o</sup> Alvarado Este, cantón 3<sup>o</sup> de Cartago, en medio, la Juan Ponce y Leonardo Flores y Ocaña, la de José M<sup>o</sup> Rivas.—Vale trescientos pesos.—Pertenece á Julián Sanabria, y se vende para pagar cantidad de pesos que éste adeuda á la sucesión de José Francisco Cornejo. Quien quisiere hacer postura, ocurra. Juzgado Civil y de Comercio en 1<sup>a</sup> Instancia de la provincia de Cartago.—Junio 2 de 1883.

**ZACARÍAS GARCÍA.**

**Francisco Ma. Peña.—Lauro Calto.**

A las doce del día quince del presente mes, se venderá por este Juzgado y en el mejor postor, lo siguiente: una máquina de coser, en veinticinco pesos. Una cama, en tres pesos. Una mesa ordinaria, en cincuenta centavos. Una banca patas torneadas, en un peso veinticinco centavos. Un cofre con patas, en un peso cincuenta centavos. Dos tablas con burras, en sesenta centavos. Un comal hierro, en cincuenta centavos. Una olla, ídem, en setenta y cinco centavos. Dos planchas, en sesenta centavos. Seis platos, varios tamaños, en treinta centavos. Un tarro de hierro, en veinticinco centavos. Dos piedras de moler en setenta y cinco centavos. Estos bienes se hayan en poder del Señor Ramón Pastor, de este vecindario, pertenecen á la mortuoria de la Señora Virginia Zúñiga y Pastor, y se venden para con su producto, pagar las costas causadas. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2<sup>o</sup> constitucional. San José, junio 8 de 1883.

**INOCENTE MORENO.**

**Bruno Carbonero.—Tiburcio Escamilla.**

A las doce del día sábado diez y seis del corriente, se rematará en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: potrero situado en el Paso de la Vaca, de esta ciudad, distrito 2<sup>o</sup>, cantón 1<sup>o</sup> de esta provincia; lindante: Norte, potrero de la fundición de San José; Sur, propiedad de Manuel Gutiérrez; Este, el río de Torres; y Oeste, una calle de entrada á otros potreros. Consta de tres manzanas, ocho mil novecientas varas cuadradas. No tiene ningún gravamen, y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 87, folio 481, finca número 2,825, "Oriental," inscripción n<sup>o</sup> 7. Pertenece á la mortuoria del finado Don Pedro Quirós y Jiménez, y se vende á solicitud de los herederos, para pago de costas y legados, previa información de utilidad y necesidad. Está valorada esta finca en mil quinientos pesos.—Quien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1<sup>o</sup> Civil y de Comercio en 1<sup>a</sup> Instancia.—San José, junio 1<sup>o</sup> de 1883.

**RAMÓN CARRANZA.**

**Jesuro Castro.—G. Bolandi.**

A las doce del día sábado diez y seis de este mes, se rematará en este despacho, en el mejor postor, la finca siguiente: terreno con una casa en él ubicada, cultivado de café y plátano, situado en el barrio de la Puebla de esta ciudad, distrito 3<sup>o</sup> de este cantón, lindante: Norte, propiedad de José Vargas; Sur, calle en medio, propiedad de Francisco Echeverría; Este, cerco de Lorenzo Fernández; y Oeste, casa y solar de Margarita Romero, calle en medio, mide el terreno un cuarto de manzana, poco más ó menos; y la casa como ocho varas de frente por cinco de fondo. No tiene gravámenes, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 124, folio 249, número 11,317 "Oriental," inscripción número 2. Está valorada en doscientos pesos. Pertenece á la mortuoria de la Señora Ramona Fonseca Meñeses, y se vende á solicitud de los herederos, para pago de costas, previa información de utilidad y necesidad. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1<sup>o</sup> constitucional por ministerio de ley. San José, junio 6 de 1883.

**DAVID LÓPEZ.**

**Nazario Salazar.—Marcelo Zúñiga.**

**EDICTO.**

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con algún derecho á los bienes de la finada María de los Santos Martínez y Montenegro, á cuya sortuoria se ha dado principio en este Juzgado, para que en el término de diez días ocurran á hacer uso de sus derechos.

Alcaldía 2ª Cartago, junio 9 de 1883.

MANUEL RAMÍREZ.

José F. Pacheco.—Pantu. Pereira.

**REGIMEN MUNICIPAL.****Gobernación de la Comarca de Puntarenas.**

**AVISO.**—De conformidad con el artº 2º del decreto nº XIX de 5 de julio de 1866, queda abierto desde esta fecha, y por el término de un mes, el libro de matrículas para los tercenistas que deben inscribirse.

Junio 7 de 1883.

SALV. JIRÓN.

**Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela.**

**AVISO.**—En distintas fechas han sido presentados é esta Policía, como perdidos, los animales siguientes:

Un caballo moro, lunanco, entero y mostrenco.—Una yegua retinta, parda, vieja, marcada.—Una potrancia retinta, marcada.—Una yegua azulaja, marcada.—Un caballo moro, salpicado, mostrenco.—Un caballito retinto, pequeño, marcado.—Una yegua mora, marcada.—Una yegua retinta, vieja, mostrenca.—Una yegua doradilla, pequeña, mostrenca.—Un potro melado, sonto, mostrenco.—Una yegua mora, parda, marcada.—Una id. retinta, parda, mostrenca.—Un caballo retinto, viejo, marcado.—Una potrancia, retinta, marcada.—Un caballo, cobruño, viejo, caireto, mostrenco.—Una potrancia melada, mostrenca.—Una yegua zaina, sonta, parida, marcada.—Una yegua doradilla, parida, marcada.—Un caballo zaino, viejo, marcado.—Un caballo moro, viejo, marcado.—Un caballo moro, salpicado, marcado.—Una yegua melada, parida, marcada.—Una potrancia, melada, marcada.—Una vaquilla sarda de colorado, marcada.—Una vaquilla hoseca, mostrenca.—Un buey barroso, marcado.—Una vaca barrosa, amarilla, marcada.—Un torito del mismo color, mostrenco.—Una vaca barrosa, vieja, parida, marcada.—Una vaca barcina, vieja, recién parida, marcada.—Un novillo overo de negro y blanco, forastero, bravo, cuernos al tiro, marcado.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales que ocurran á legalizarlo á este despacho dentro del término de ley.

Junio 5 de 1883.

LEONCIO OROZCO.

San José, 9 de junio de 1883.

**Agencia Principal de Policía de la comarca de Limón.**

**AVISO.**—Siendo perjudicial á la salud pública, las carnes de tortugas que al cogerlas las tienen uno ó dos días, rucitas arriba en las playas, sufriendo el calor del sol y de la arena, se dispone que desde esta fecha en adelante, solo se permite matar las tortugas que se hallen depositadas en los viveros ó corrales que existen ó se construyan dentro la playa de este puerto, pues sólo así, podrá comerse una carne fresca y saludable.

Todo individuo que se ocupe en este negocio y que infrinja la presente disposición, pagará una multa de cinco pesos por cada vez que falte, perdiendo además las carnes y animales, que serán arrojados al mar.

Limón, junio 8 de 1883.

JOSÉ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

**Jefatura Política de San Mateo.**

El 21 de mayo ppdo. se mandó poner en depósito una vaquilla sarda de negro, mostrenca y como de año y medio de edad.

La persona que se crea con derecho á dicha vaquilla preséntese á legalizarlo en el término de ley.

Junio 9 de 1883.

NICOMEDES ROJAS A.

**SECCION CIENTIFICA.****OBSERVACIONES METEOROLOGICAS**

verificadas en la ciudad de San José Junio 11.

TERMÓMETRO CENTÍGRADO.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm. med.  
19. 24. 21. 21,33

VIENTO.

E. NE. NE.

ESTADO DE LA ATMÓSFERA.

Claro y oscuro. Oscuro. Oscuro.  
Barómetro. Término medio. 669,96  
Lluvia: 0 h. 50 m. de duración.

**SECCION DE AVISOS.****Al Público.**

En la tienda de Don Maurilio Alvarado, hoy del que suscribe, se acaban de recibir nuevas máquinas de coser para Señora, de los acreditados fabricantes Sros. Grocer & Baker; las que, con la diversidad de clases que hay, ofrezco á precios sumamente reducidos.

Además se ha hecho una rebaja muy considerable en todos los demás artículos, particularmente en vidrios, de todos tamaños, ya sean lisos, labrados ó de colores.—Calzado extranjero y del país para hombres, Señoras y niños.—Máquinas de picar pasto, y de fuerza; de brazo para zapatero. Sierras para aserrar madera. Campanas de varios tamaños y otros muchos artículos.

J. JESÚS CUBERO.

San José, junio 11 de 1883.

4 v. 1

**AL PUBLICO.**

El que suscribe ha abierto un taller de herrería, en la casa de Don Ramón Carranza, frente á la plaza de la Merced. Se despacha con prontitud y barato se hierran bestias, se hacen trabajos de cañería, se vende carbón y se alquila para guardar bestias; hay un carretón á la orden y se alquilan bestias.

San José, junio 11 de 1883.

MIGUEL RODRÍGUEZ.

3 v. 1

**Aviso á los Importadores y al Comercio en general.**

Por no haber sido aun aprobada la Tarifa de Derechos de Aduana por el Supremo Congreso, y estando la nueva tarifa de fletes por ferro-carril de Limón á Río Sucio enlazada con ella, es la causa de no haberse aun publicado, más espero que dentro de pocos días será aprobada.

Habiendo sido formulada con la asistencia de algunos de los principales comerciantes, tengo la seguridad que llenará los deseos del comercio en cuanto á lo módico del flete.—Todos los artículos de poco valor y voluminosos como la generalidad de los abarrotes, loza, escobas, baldos, sal, etc. han sido considerablemente rebajados y el flete calculado por peso en vez de medida.

Estoy autorizado por los Sres. Rohmmer & Esquivel, para avisar que los gastos de desembarque, agencia etc. serán iguales en los dos puertos de Limón y Puntarenas.

San José, Junio 1 de 1883.

MINOR. C. KEITH.

3 v. 3.

**LICITACION.**

Desecando la Junta de Caridad construir una casita para habitación del Conserje del cementerio de esta ciudad, se pone en conocimiento del público para que todos los que deseen encargarse de esta obra dirijan sus propuestas cerradas, dentro de 15 días contados de la fecha.

El plano y demás detalles estará á disposición de los que deseen hacerla, en la tienda del Sr. Don Francisco Brenes R., que es la persona encargada para tal objeto.

San José, junio 8 de 1883.

JAIIME J. ROSS.

SECRETARIO.

3 v. 2

**MERCADERIAS**

de venta en la oficina de los infrascritos. Sebo refinado. Vinos, Casimires, Molesquines, Driles, Merinos, Camisas, Calzados, Bandas de lana, Corbatas, Tiras bordadas, Ropa interior para Señora, Becerros, Café de 3º, & &. Todo á precios muy bajos.

LUJÁN & MATA.

**AVISO.**—El viernes 15 del corriente empezarán á efectuarse los "Marrillos" en la oficina de Luján & Mata. Las personas que quieran mandar mercaderías en comisión para rematar, se servirán hacerlo con anticipación para anunciar su venta. En la misma oficina se compran muebles usados de toda clase.

Calle del Comercio, nº 29.—Frente al Registro de Hipotecas.

3 v. 3

**Banco Nacional de Costa-Rica.**

Por acuerdo de la Dirección General del Banco, convócase á la asamblea general de accionistas, para una reunión extraordinaria, el 22 del corriente á las 12 m., con el objeto de discutir el proyecto de reforma de los Estatutos, resolver sobre varios puntos de Administración, que someterá la Dirección, y consultar sobre medios de fomentar el Establecimiento.

El Secretario,

JUAN B. QUIRÓS.

4 v. 3.

**AVISO.**

Por \$ 20 mensuales.

Alquilo una casa decentemente arreglada, capaz, para una familia no muy numerosa, situada en la calle del Seminario, al Este de la de mi habitación. San José, junio 5 de 1883.

MANUELA PAUT DE SOTO.

3 v. 3

**AVISO.**

En cumplimiento del acuerdo Supremo, nº 36 de 5 del corriente, los trenes correrán en los días de fiesta, y desde el próximo domingo, bajo el itinerario de los demás días de la semana.

San José, junio 6 de 1883.

EL SUPERINTENDENTE.

**Se necesita** una persona que tenga buenas recomendaciones para mandador de una finca á orillas del ferro-carril del Atlántico.

En esta imprenta informarán.

San José, junio 11 de 1883.

3 v. 2

**Año de 1879.**

Impresa ya, y de venta la colección de leyes de dicho año á 40 cts. Códigos "Militar" y "Penal." Además de las obras anteriormente anunciadas al público.

Papel sellado,

Timbres &º

Receptoría de San José.—Palacio Nacional.

6 v. 4

**Calle del Seminario, nº 7.**

Se alquilan piezas con muebles ó sin ellos, enteramente independientes, á precios módicos.

San José, junio 9 de 1883.

3 v. 2;

**FUNDICIÓN DE SAN JOSÉ.**

Para mayor comodidad del público, la Fundación tiene establecido un servicio de carros que conducirán "gratis" todas las obras que se hagan en el establecimiento para ser entregadas á los interesados, así como recibir y entregar en la Estación de San José, los encargos que se hagan de las Provincias.

La Fundación se encargará también de ejecutar en el extranjero las órdenes que se le encomienden, relativas á maquinaria y demás ramos arriba expresados.

Además de la oficina situada en el local del establecimiento, existirá otra en la casa del que suscribe, frente á la Imprenta Nacional, en donde se recibirán igualmente órdenes para su ejecución.

San José, mayo 1º de 1883.

JUAN J. DE JONGH,

Ingeniero y Arquitecto.

12. v. 5

**JABONERIA DE SAN JOSE.**

El acreditado jabón de esta Fábrica que hasta hoy se ha vendido á trece pesos caja, desde el día quince del mes en curso, se venderá á ocho pesos y medio sin variar clase ni peso.

Haremos otro corte con veinte libras de jabón más por caja que se expendirá á diez pesos cincuenta centavos. El jabón se llevará á domicilio.

6 v. 5

Debiendo ausentarme temporalmente de la República por motivo de salud, quedan al frente de todos mis negocios indistintamente y con poder bastante mi esposa Dª Leocadia Mayorga y el Señor Liedo, Don José Rodríguez.

Pido órdenes á mis amigos para New-York.

FRANCO. GIL.

6 v. 5

Las oficinas de los Sres. Hro. Tournón & Cª y las del Banco Rural, en liquidación, han sido trasladadas, al bajo de Torres, (antigua panadería del Norte), frente al puente ancho, camino de Limón.

6 v. 2

**HIGIENE PUBLICA.**

Quienes deseen tener con toda seguridad el Vino Burdeos puro y legítimo del "CHATEAU PEYRINES," sea blanco ó sea tinto, deben dirigirse al "Almacén Francés." Puedo asegurar y probar que dicho vino está cosechado en las fincas de mi padre y despachado directamente por él, sin haber sido adulterado por los traficantes revendedores establecidos en Burdeos.

Me consta que se ha tratado aquí de engañar á los consumidores, por medio de rótulos similares ó despegados de las botellas originales. Para evitar semejantes abusos, suplico á quienes interese se sirvan exigir mis marcas y nombres estampados con fuego en cada tapón.

Para impedir la falsificación en el vino recibido en pipas y embottellado aquí, mi marca estará grabada de hoy en adelante en el lacre de cada botella.

A pesar de la alza sufrida por los vinos después de la invasión de la filoxera en Francia, he sostenido mis precios antiguos, para que lo sigan consumiendo mis favorecedores.

A. DENISSE.

6 v. 5.